



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La actuación CM N° 32286/08, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación del Visto, el Sr. Julio Goitia, Auxiliar de Servicio en la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público Fiscal, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de octubre y hasta el día 28 de noviembre de 2008 inclusive.

Que mediante la actuación de referencia el mencionado agente adjunta certificados médicos y constancias del médico laboral, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Julio Goitia en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Julio Goitia, Auxiliar de Servicio en la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público Fiscal, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de octubre y hasta el día 28 de noviembre de 2008 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Julio Goitia y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FD
7

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente